ALCALDÍA
DE MANIZALES

## ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA
## CONTRATO DE OBRA NO. 2026-07-069

**OBJETO:** *"MEJORAS LOCATIVAS DE LA SALA OLIMPIA DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES TEATRO FUNDADORES PROPIEDAD DE INFIMANIZALES RECURSOS PROVENIENTES DE LA LEY DE ESPECTACULOS PUBLICOS 1493 DE 2011 CONFORME A LA RESOLUCIÓN 1434 DE 2025 DE LA ALCALDÍA DE MANIZALES, FASE 1"*

| | |
|---|---|
| **Contratista:** | EN OBRAS SAS. JUAN SEBASTIAN BUITRAGO HERRERA. NIT 901310425 |
| **Supervisor:** | Asesora de proyectos. |
| **Plazo:** | 60 días calendario a partir de la suscripción del acta de inicio |
| **Fecha Inicio:** | 3 de agosto de 2026 |
| **Fecha terminación:** | 1 de septiembre de 2026 |
| **Valor:** | $ 32.967.598 |

A los 31 días del mes de julio del presente año se constituye con el señor JUAN SEBASTIAN BUITRAGO HERRERA identificado con cedula de ciudadanía 1.053.811.600 representante legal de EN OBRAS S.A.S. identificada con NIT 901310425, responsable del contrato de obra No. 2026-07-069 y la asesora de proyectos de Infi-Manizales en su calidad de supervisor del contrato, con el fin de dar inicio al contrato en mención, bajo las siguientes consideraciones:

1. Se reviso el lugar que será objeto de la intervención, así como se aterrizaron en campo las actividades planteadas en el presupuesto.
2. Se entregó por parte del contratista el cronograma para la logística de las adecuaciones dentro de las instalaciones del CCCTF.
3. Se realizo reunión con el administrador del CCCTF con la finalidad de articular las actividades concernientes para la reparación de la cubierta de la sala Olimpia del CCCTF.
4. Se entrego al administrador del CCCTF el listado del personal que ingresará al teatro con la finalidad de realizar las adecuaciones propias del contrato.
5. El contratista entrega hojas de vida del personal solicitado para la ejecución de la obra concerniente al contrato 2026-07-069. Las cuales son revisadas y validadas.
6. Se hace entrega de una copia de las llaves de la puerta del piso que será remodelado, el cual estará en custodia del contratista duranta el tiempo que dure la obra.
7. Se le informa de parte de la supervisión al contratista, la obligación de tener afiliado a todo el personal a su cargo al sistema de seguridad social integral, antes de iniciar el contrato, de acuerdo con los requisitos de ley, las cuales fueron entregadas a Infimanizales.
8. Se le informa al contratista que se realizaran comités técnicos cada 15 días con la finalidad de medir avance.

9. Se entrega al contratista el check list de la documentación necesaria para tramitar los pagos dentro del instituto.
10. El Contratista manifiesta quedar enterado de las actividades a realizar y de las condiciones de ejecución de las mismas y se compromete a iniciar labores el 3 de agosto de 2026 debido a la planeación requerida para iniciar obras.

Se firma a los 31 días del mes de julio de 2025.

PATRICIA CUBILLOS LOPEZ
Asesora de proyectos
InfiManizales

EN OBRAS SAS. JUAN SEBASTIAN BUITRAGO HERRERA.
NIT901310425
Contratista